

AGF-083-2016

Santiago, 11 de febrero de 2016.-

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE.

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN PENTA INMOBILIARIO III

REF.: INFORMA ACUERDOS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 y 18° de la Ley N° 20.712 y debidamente facultado al efecto, por la presente Penta Administradora General de Fondos S.A. informa como hecho esencial que el día de ayer -10 de febrero de 2016- se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III (el "Fondo"), en la que los aportantes presentes y representados, que representaban el 72,78% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, adoptaron los siguientes acuerdos:

(a) Se aprobó sustituir a Penta Administradora General de Fondos S.A., actual sociedad administradora del Fondo, por Administradora General de Fondos Security S.A., sujeto a la condición que la primera se fusione con la segunda, quedando esta última – Administradora General de Fondos Security S.A.- como continuadora legal de aquélla.

(b) Se acordó modificar el reglamento interno del Fondo para los efectos de reflejar la sustitución de la sociedad administradora del Fondo por Administradora General de Fondos Security S.A., modificaciones que comenzarán a regir en la medida que se cumpla la condición a la que se sujetó la sustitución de la sociedad administradora y conjuntamente con su verificación.

(c) Facultar a Administradora General de Fondos Security S.A., en su calidad de nueva sociedad administradora del Fondo, para depositar en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones al mismo acordadas por los aportantes, una vez que se verifique la condición a la que se sujetó el acuerdo de sustitución de la sociedad administradora del Fondo; efectúe las publicaciones y comunicaciones que correspondan; y dé cumplimiento a las demás disposiciones de la normativa vigente relativas a la materia.

(d) Facultar tanto a Penta Administradora General de Fondos S.A., como a Administradora General de Fondos Security S.A., en la medida que adquiera la calidad de nueva sociedad administradora del Fondo, para efectuar las gestiones requeridas y conducentes para la tramitación, autorización y legalización de los acuerdos adoptados por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Christian Villouta Wheeler
Gerente General

Penta Administradora General de Fondos S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores